



Derechos de Autor en la WEB

Autor: William Barrios
Editor: Edufuturo
Palabras: 607

Los Derechos de Autor o Copyright en inglés, han existido desde que comenzaron las publicaciones de libros, textos, imágenes de forma física o electrónica. Los autores, los creativos, los diseñadores han protegido su trabajo, para que las personas no las roben o digan que son creaciones propias. En este texto vamos a desarrollar el tema relacionado a estos derechos, pero desde el punto de vista informático.

El autor

Es la persona que está creando el contenido digital (texto, audio, video, imagen), es la persona que denominamos dueño y responsable del contenido, pero que, a su vez, es la persona que recibe el crédito por el mismo. Por asuntos de formalidad y de requisitos, es necesario que estas creaciones sean registradas o que, de alguna manera sea informado el usuario común, sobre los datos del dueño del contenido.

Una forma de hacerlo es colocar la etiqueta:

© Edefuturo, 2016

(c) Copyright Edefuturo, 2016

(c) Derechos Reservados, Edefuturo, 2016

Estas tres etiquetas, pueden servir como una referencia del autor del contenido digital, que indican la persona o entidad, que es la dueña de la información presentada.

Otro mecanismo que nos puede ayudar en la protección de nuestros recursos, es su inscripción en el Registro de Propiedad Intelectual, que es la manera correcta de proteger las creaciones, pues dicho registro permitirá realizar acciones legales cuando sea detectada alguna falta cometida, esto tiene ciertos problemas, por ejemplo, no es gratuito, hay que cumplir ciertos requisitos y trámites, y el más complicado de todos, que este Registro de Propiedad Intelectual solo es válido dentro de los límites del país en donde se inscribe. No existe un Registro de Propiedad Intelectual que afecte a todo el mundo.

Recursos o Contenidos web

Se le denomina recurso o contenido WEB, a cualquier material digital que se puede colocar en una página WEB, por ejemplo: video, audio, música, texto, imagen, fotografía, animación, logos, gráficos, programas, y algunos otros.

Para que el recurso o contenidos web que hemos creado sea válido para protección intelectual, este recurso debe ser original, que no es lo mismo que novedoso. Por originalidad se entiende la originalidad en la forma de representar una idea, no la originalidad de la idea en sí misma. El Derecho de Autor no protege las ideas.

Todas las personas que producen contenido para colocarlo en Internet, deben conocer cuáles son las reglamentaciones que rigen a su país, además deben estar conscientes, que todo el recurso WEB que se encuentra en Internet, tiene un autor o dueño. Existe un sector de usuarios de Internet que utilizan la frase “todo lo que se pone en Internet es de dominio público”, pero esta idea no quiere decir que el contenido sea de uso libre, son dos cosas diferentes, público indica que es visible para todas las personas, lo que en efecto es cierto, pero no que sea libre, es decir, que la persona creadora haya regalado su trabajo a la comunidad.

Por ejemplo, si encuentras una fotografía con un paisaje, y la quieres usar en la página WEB que estás diseñando, debes saber que no puedes usar esa imagen a menos que cumplas dos condiciones:

1. Recibir una autorización por parte del autor de dicha imagen.
2. La uses haciendo referencia al autor de la imagen.

Lo interesante del caso, es que no puedes decir que la imagen es creación tuya, pues en ese momento estarías cayendo en robo de información. El otro punto que no debes olvidar, es que los derechos de autor también tienen tiempo de vigencia, tienen cobertura y otros aspectos que es importante que revises.

Referencias

<https://pixabay.com>

<http://www.stockvault.net/free-photos>

<https://www.shutterstock.com>